



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 371 -2022-UNFV

San Miguel, 14 de noviembre de 2022

Visto, el Oficio N° 078-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 07.08.2020, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 139-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 07.08.2020, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **ARTURO ARMANDO LOMBARDI MILLA**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 11836-2010-CU-UNFV de fecha 15.09.2010, se autorizó el ingreso de **ARTURO ARMANDO LOMBARDI MILLA**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 139-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 07.08.2020, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

Que, mediante Oficio N° 3215-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 620-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que el referido alumno pertenece al Plan de Estudios 2001, asimismo, registra matrícula y notas desde el periodo académico 2011-1 hasta el 2021-1;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 620-2022-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.10.2022 y Oficio N° 3215-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.11.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4488-2022-VRAC-UNFV de fecha 08.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 371 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 139-2020-SA-FIEI-UNFV de fecha 07.08.2020; consecuentemente, autorizar el cambio del Plan de Estudios 2001 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **ARTURO ARMANDO LOMBARDI MILLA** con código de matrícula 2011230581, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 026912
JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL